Familias multiespecie

Multispecies families

Por Erica Yahaira Leija Macías

Resumen: La forma de vivir de los seres humanos en el ámbito personal, familiar, social y profesional se transformó significativamente en época de pandemia, algunos cambios, como el fortalecimiento de los vínculos afectivos con otros seres vivos, consolidaron a las familias multiespecie.

Palabras clave: familias multiespecie, seres sintientes

Abstract: The way of living of human beings in the personal, family, social and professional spheres was significantly transformed during the pandemic, some changes, such as the strengthening of emotional ties with other living beings, consolidated the multispecies families.

Keywords: multispecies families, sentient beings.

Estos últimos años de pandemia generaron que las personas se comunicaran de distinta forma: el distanciamiento físico era imprescindible en nuestras relaciones personales, lo cual propició que los vínculos afectivos en casa se fortalecieran con la familia y con otros seres vivos, como las mascotas; surgieron las familias multiespecie.

Este modelo familiar establece una relación afectuosa, de cuidado y respeto mutuo; tiene como característica principal el cariño hacia los animales domésticos, pues estos dejan se convierten en parte importante del hogar. El respeto y la búsqueda constante de sus derechos como seres vivos son parte primordial en esta nueva familia.



Foto: freepik.es

No obstante, fue hasta el 2 de marzo del 2023 cuando el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito los reconoce como parte del núcleo hogareño, en dicha sentencia se señala que: "los animales domésticos han pasado a ser en algunos senos familiares, parte de los miembros de la familia. Desempeñan un papel de protección, apoyo, compañía, cariño y cuidado hacia los humanos. Incluso, es clara la relación de apego".



Referencias

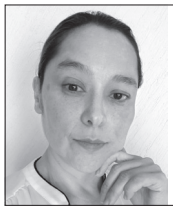
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021). *Presenta INEGI resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021.* Comunicado de prensa 772/21, 14 de diciembre. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf >.

Poder Judicial de la Federación (2023). *Sentencia Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Amparo Directo. D.A.-454/2021.* (DA 10417/2021).

Por lo anterior, la familia multiespecie es una forma de grupo de crianza que surge de facto y no puede ser discriminada ni ignorada por la ley, pues los animales no humanos son sujetos de derecho y no objetos, por lo cual deben ser tratados con dignidad y respeto, y no como cosas o propiedades. La emisión de esta sentencia es un avance histórico en la defensa de las mascotas y de las personas que conviven con ellas, además representa un cambio de paradigma en la concepción jurídica de la familia en México.

En tal sentido, el marco jurídico mexicano debe modificarse conforme a los requerimientos del constructo social; empero, son pocos los avances, pues solo algunas entidades federativas, como la Ciudad de México, el Estado de México, Oaxaca y Durango, reconocen legalmente a los animales como seres sintientes.

Reconocer y valorar a los animales contribuye a una sociedad más consciente y compasiva; por tanto, emerge la necesidad de transformar el marco jurídico orientado al respeto hacia las mascotas y evitar diversos actos crueles que han circulado en los medios, lo cual, en definitiva, es uno más de los retos que el Estado mexicano aún tiene pendiente.



Erica Yahaira Leija Macías es Doctora en Derecho por la Universidad Tecnológica Latinoamericana, Maestra en Derecho y Maestra en Juicios Orales por la Universidad Tecnológica de México, así como Licenciada en Derecho por la UNAM.